



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: lunes, 29 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORTEZUELA DE OCÉN

PRESUPUESTO GENERAL

Máximo LAINA RINCON, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HORTEZUELA DE OCEN, provincia de Guadalajara, HACE SABER,: Que de acuerdo a lo dispuesto en el art 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	13.640,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	3.900,00
4	Transferencias Corrientes	9.386,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.583,00
	B) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	25.000,00
8	Activos Financieros	0,00



9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		70.509,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	13.172,00
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	20.335,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	1.650,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	35.352,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		70.509,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario de la Corporación: 1

Total puestos de trabajo: 1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hortezueta de Ocen, a 18 de julio de 2024. El Alcalde. Fdº Máximo Laina.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 29d4bfeef8ed09d4792285ea54ddb3acf5db2c50